

Nombre de alumnos: JERRY ORTIZ DIAZ.

Nombre del profesor: BLANCA TRINIDAD
ROBLERO MORALES.

Nombre del trabajo: ENSAYO.

Materia: REGIMEN FISCAL PARA PERSONAS MORALES.

Grado: 6 CUATRINESTRE.

Grupo: (A)

PERSONAS MORALES

En esta ocasión abordaremos acerca del tema de PERSONAS MORALES donde desglosaremos unos subtemas. Para empezar dejaremos claro el concepto de las personas morales, hablando acerca en el ámbito financiero esta se constituye una empresa, la persona moral se considera como una persona jurídica que existen con derechos y obligaciones, y que además posee las mismas obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, por ende la persona moral, es más bien una entidad jurídica intelectual. Sus características son (-Domicilio, - Razón Social o Nombre, -Patrimonio). Entrando ya en tema abordaremos acerca de los trabajadores en las utilidades, sabemos que al hablar acerca de las utilidades se refiere que es la satisfacción del consumidor al obtener un producto. El artículo 117 de la LFT, donde está establecido que los trabajadores participaran de las utilidades de las empresas que determine la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa.(CNPTUE), Hay todo un efecto el artículo 120 de la mencionada ley señala que se considera una utilidad en cada empresa ha, la renta gravable, de conformidad con las normas del ISR, nos damos cuenta que todo esto va de la mano, desde las leyes plantadas hacia las empresas que tienen que cumplir con los trabajadores. Ahora vemos, tratándose de las personas morales del régimen general, el artículo 9o. De la LISR establece que la renta gravable para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la Empresa (PTU) se determinara siguiendo la mecánica que a continuación se ara mención.

Los ingresos acumulables, (-) representa las cantidades no deducibles en el ISR por conceptos de pagos que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador. (=) ingresos para efectos de la PTU. (-) deducciones autorizadas (incluyen las cantidades deducidas en el ISR por concepto de pagos que a su vez sean ingresos exentos para el trabajador. (=) renta gravable para PTU (cuando el resultado sea posible). Las ganancias por enajenación de terrenos, títulos valor, acciones y otros bienes, lo aclara y establece el artículo 19 LISR. Para determinar la ganancia por la enajenación de terreno, de títulos valor que representen la propiedad de bienes, excepto tratándose de mercancías, así como de materias primas, productos semiterminados o terminados, así como de otros títulos valor cuyos rendimientos no se consideran intereses en los términos del artículo 8 de la presente ley. En el caso de bienes adquiridos con motivos de función o escisión de sociedades, se considera como monto original de la inversión el valor de su adquisición por la sociedad fusionada o escidente y como fecha de adquisición la que les hubiese correspondido a estas últimas. Las deducciones según el artículo 25 LISR. Los contribuyentes son aquellas personas físicas que son obligadas al pago de impuestos, ante hacienda pública, esta podría efectuar las deducciones siguientes. 1. Devoluciones o bonificaciones. I. Habla acerca de las devoluciones que se reciban o los descuentos los descuentos o bonificaciones que se haga en el ejercicio. 2. El costo de lo vendido. 3. Los gastos netos de descuentos, bonificaciones o devoluciones. 4. Las inversiones. 5. Los créditos incobrables y las pérdidas por caso fortuito, fuerza mayor o por enajenación de todos los bienes distintos a lo que se refiere la fracción II de este artículo. 6. Las cuotas a cargo de los patrones pagados al instituto mexicano de seguridad social. 7. Los intereses devengados a cargo en el ejercicio, sin ajuste a alguno. En el caso de los intereses moratorios, a partir del cuarto mes se deducirá únicamente los efectos pagados. Deducciones de los anticipos por gasto; cuando por los gastos a que se refiere la fracción III de este artículo, todos los contribuyentes hubieran pagado algún anticipo.

Las personas morales que residen en el extranjero también cuentan con sus deducciones reducibles, esta lo indica el artículo 26 LISR. Donde está establecido y dice a cerca de las dichas personas que tengan uno o varios establecimientos en el país, estas podrán efectuar todas las deducciones que corresponden a las actividades del establecimiento permanente, ya sean en México o en cualquier otra parte y siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos por la ley ya que está en una norma que el gobierno ha plantado y debe que ser tomado en cuenta. Al igual forma los requisitos de las deducciones es un punto importante a tratar, ya que hay varios puntos por lo cual hay que comprenderlos, está establecido en el artículo 27 LISR. El inciso (a). Nos indica acerca que la federación, entidades federativas o municipios, sus organismos descentralizados que tributen conforme al título III de la presente ley. (b). dirigida de igual manera a las entidades a las que se refiere el artículo 82 de esta ley. (c). también a las personas morales a las que se refiere los artículos 79, fracción XIX Y 82 de esta ley. (d). De igual manera a las personas morales a las que se refiere las fracción VI, X, XI, XX, y XXV del artículo 79 de esta ley y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 82 de la misma ley. (e). a las asociaciones y sociedades civiles que otorguen becas y cumplan con los requisitos del artículo 83 de esta ley. (f). a los programas de escuela empresa,. El servicio de administración tributaria publicara en el Diario Oficial de la Federación y se dará a conocer a sus páginas electrónicas de internet los datos de las instituciones a que se refiere los incisos antes mencionados de esta fracción que se reúnen los requisitos antes señalados. Contenido del cheque nominativo, todos los pagos que se efectúen mediante cheque nominativo, deberán contener la clave en el registro federal del contribuyente de quien lo expide. El registro en contabilidad, esta debe de estar debidamente registradas en contabilidad y que sean restadas una sola vez. Las retenciones y entero de impuestos a cargo de terceros, esta debe de cumplir con todas las obligaciones establecidas por la ley en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros o que, a su caso, se recabe a estas copias de todos los documentos en que conste el pago de dichos impuestos. En el artículo 28 de LISR habla acerca de los pagos por el impuesto sobre la renta (ISR) a cargo del propio contribuyente o de terceros ni los de contribuciones en la parte subsidiaria o que originalmente correspondan a terceros, que conforme a las disposiciones relativas, excepto tratándose de aportaciones pagados al IMSS a cargo de los patrones, incluidas las previstas en la ley del seguro de desempleo. También es importante hablar acerca de los gastos e inversiones, que esta es la proporción que representa los ingresos exentos respecto del total de los ingresos del contribuyente. El artículo 29 de LISR sobre fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad. * Deberá crearse y calcularse en los términos y con todos los requisitos que fije el reglamento de esta ley y repartirse uniformemente en diez ejercicios. * La reserva deberá invertirse cuando menos en un 30% en valores a cargo del gobierno federal inscrito en el registro nacional de valores o en acciones de fondos de inversiones en incrementos de deudas. * El contribuyente únicamente podrá disponer de los bienes y valores a que se refiere la fracción II de este artículo, para el pago de pensiones o jubilaciones y de primas de antigüedad al personal. Hablado acerca de todo es realmente tenso, he comprendido algunos conceptos en este trabajo, ya que la persona física es aquella persona que tiene obligaciones y derechos legales ante la sociedad, ya que se refiere a una persona individual. Y las personas morales de lo cual hemos hablado son todas aquellos grupos de personas que están en una alianza para trabajar por un bien común. Y cumplir con normas que el gobierno ha plantado.